

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

## CONVOCATORIA

El Poder Judicial del Estado de México invita a las y los estudiantes, pasantes y titulados de las Licenciaturas en Psicología y en Trabajo Social, a participar en el procedimiento para integrarse como Prestadora o Prestador de Prácticas Meritorias, adscritos a la Dirección de Servicios Periciales de esta Institución, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

El procedimiento de designación y las actividades como Prestador o Prestadora de Prácticas Meritorias se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Meritorias en el Poder Judicial del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el once de junio de dos mil veintiuno.

#### 1. REQUISITOS:

- I. Llenar una solicitud de ingreso, una vez cumplidos los términos y condiciones de la presente convocatoria;
- II. Acreditar haber cumplido, por lo menos, con el 70% de los créditos totales correspondientes a la Licenciatura en Derecho que se encuentre cursando o que haya cursado la o el interesado;
- III. Contar con la disponibilidad de cuatro horas diarias, necesarias para el desempeño de actividades;
- IV. En caso de contar con algún otro empleo, cargo o comisión, en el sector público o privado, tener compatibilidad de horario para el desempeño de actividades;
- V. No tener algún conflicto de interés en el desempeño de actividades;
- VI. Acreditar gozar de buena salud, a través de un certificado médico expedido por una institución pública de salud;
- VII. Exhibir una identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte, ambos vigentes);
- VIII. Exhibir comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
- IX. Exhibir acta de nacimiento;
- X. Señalar un número telefónico tanto fijo y móvil, así como un correo electrónico;
- XI. No ser parte de algún procedimiento jurisdiccional en el Poder Judicial del Estado de México, que se encuentre pendiente de resolver en cualquier instancia y materia;
- XII. No haber sido cesado o despedido laboralmente de manera justificada del Poder Judicial del Estado de México, habiendo tenido el carácter de servidor público;
- XIII. Acudir a una entrevista, en el día y hora que establezca la Coordinación General de Evaluación;
- XIV. Presentar dos cartas de recomendación;
- XV. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada al Poder Judicial tiene un carácter fidedigno, legal y que no ha sido alterada o modificada en forma alguna;
- XVI. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de algún culto religioso ni haber sido sancionada o sancionado administrativamente;
- XVII. No estar ejerciendo actividades como prestadora o prestador de Servicio Social o Prácticas Profesionales en el Poder Judicial del Estado de México
- XVIII. Estar inscrito en algún régimen de seguridad social o seguro médico, acreditándolo con el documento respectivo; y
- XIX. Exhibir dos fotografías recientes e iguales tamaño infantil a color.

**No se requerirá certificado médico de no embarazo ni de VIH, en cumplimiento a la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-20125 en Igualdad Laboral y No Discriminación.**

**Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán proporcionar, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

- a) Carta de pasante o constancia respectiva, certificado parcial o total de estudios, acta de evaluación profesional o título profesional expedido por institución educativa superior debidamente autorizada y facultada para ello;
- b) Escrito personal con nombre completo y firma autógrafa, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos señalados en los numerales III, IV, V, XI, XII, XV, XVI y XVII del apartado sobre Requisitos. El Poder Judicial se reserva la potestad de verificar la autenticidad de la documentación presentada y lo manifestado en la misma, mediante los archivos, expedientes y documentos institucionales que considere pertinente;
- c) Certificado médico en original con una antigüedad no mayor a 30 días respecto a la fecha de publicación de la presente convocatoria, expedido por una institución pública de salud;
- d) Credencial para votar o pasaporte, vigentes;
- e) Comprobante de domicilio, cuya antigüedad sea no mayor a tres meses previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria (recibo de predial, agua, luz, gas, estado de cuenta bancario o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal);
- f) Copia certificada del acta de nacimiento;
- g) Haber acreditado satisfactoriamente la entrevista indicada en el numeral XIII, la cual se realizará una vez cubiertos y validados los demás requisitos;
- h) Dos cartas de recomendación, las cuales deberán llevar nombre completo, cargo y firma autógrafa de las personas otorgantes, respectivamente;
- i) Documento oficial vigente que acredite la inscripción a un régimen de seguridad oficial o póliza vigente de inscripción en un seguro médico privado; y
- j) Dos fotografías recientes e iguales tamaño infantil a color.

## **2. REGISTRO:**

Las y los interesados deberán realizar su registro en la dirección electrónica ***registroaspirantes.pjedomex.gob.mx***. **Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del viernes veintitrés de junio y hasta las 23:59 horas del lunes veintiséis del mismo mes.**

Deberán adjuntar la documentación requerida en el numeral 1 en formato PDF (tamaño máximo de 1 MB por documento), en el apartado reservado para ello. **Mediante este registro, se les otorgará un número personal de folio.**

**La falta de cualquiera de los documentos requeridos, impedirá la continuación del proceso de designación como Prestador o Prestadora de Prácticas Meritorias.**

## **3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

La documentación será validada y se emitirá un comprobante en formato electrónico que será enviado a la dirección de correo electrónico que la o el aspirante haya proporcionado en sus datos de registro; de igual manera, en su caso, se notificará por mediante correo electrónico el no cumplimiento de los requisitos.

Una vez recibida y validada por la Dirección General de Administración, a través de la Secretaría General de Acuerdos, la documentación solicitada, se indicará a las y los interesados las fechas, horarios y sedes en las que deberán acudir a la entrevista referida en el numeral XIII, para la cual les serán requeridas, obligatoriamente, su ficha de registro impresa y una identificación oficial vigente con fotografía.

En el caso de presentar alguna condición de discapacidad física temporal o permanente, o requerir un ajuste a las condiciones habituales para la realización de la entrevista, la o el aspirante que se encuentre en cualquiera de estos

supuestos deberá comunicarlo a través de los medios indicados en el numeral 7 de la presente convocatoria al momento de ser notificada o notificado sobre la sede, fecha y hora de la entrevista.

#### **4. RESULTADOS:**

Los resultados serán publicados en la página institucional del Poder Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx](http://www.pjedomex.gob.mx)) en el apartado "Acuerdos del Consejo de la Judicatura e información relevante", en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la realización de las entrevistas en su totalidad.

**El número de las y los seleccionados como prestadores de prácticas meritorias, estará limitado a aquellos que cubran los requisitos en su totalidad y obtengan un resultado apto en la entrevista correspondiente.**

**Las resoluciones serán irrecurribles, lo cual no obsta para que las y los aspirantes puedan participar en próximas convocatorias**

#### **5. ADMISIÓN:**

Una vez cubiertos satisfactoriamente todos los requisitos previstos en la presente convocatoria, las y los interesados seleccionados como prestadores de prácticas meritorias deberán cumplimentar y firmar una Carta Compromiso para poder ser asignados, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, al órgano jurisdiccional o unidad administrativa que corresponda, así como la indicación de las actividades que llevarán a cabo.

El desempeño de actividades se ajustará al horario del área a la que se asigne, comprenderá cuatro horas diarias, de lunes a viernes, salvo los días que se consideren inhábiles de conformidad con el calendario oficial de labores del Poder Judicial.

Las y los prestadores de prácticas meritorias serán designados para un periodo de dieciocho meses, con la posibilidad de prorrogarse hasta por una sola ocasión, atendiendo a la calidad del desempeño y a solicitud expresa de la o el prestador.

#### **6. TERMINACIÓN:**

Una vez concluido el desempeño de las actividades como prestador o prestadora de prácticas meritorias, la Dirección General de Administración, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, expedirá a favor de la o el interesado la constancia que acredite el cumplimiento de la prestación de manera satisfactoria, con lo cual podrán ser preferidos para ocupar alguna plaza vacante en el Poder Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 42/2021, la disponibilidad de plazas y el previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.

El Poder Judicial no se obliga a la contratación ni, en su caso, al otorgamiento de contraprestación alguna, dado que, como lo establece el Reglamento aplicable, las prácticas meritorias constituyen una instancia formativa complementaria a sus estudios profesionales.

#### **7. INFORMES:**

Para mayor información y orientación sobre la presente convocatoria, las y los interesados podrán comunicarse a la Secretaría General de Acuerdos, a través de las direcciones de correo electrónico [secretariagr.al.acuerdos@pjedomex.gob.mx](mailto:secretariagr.al.acuerdos@pjedomex.gob.mx) y [anamaria.vilchis@pjedomex.gob.mx](mailto:anamaria.vilchis@pjedomex.gob.mx), así como al teléfono 722 167 92 00, extensión 15023.

**Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.**

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbrica.**

Toluca de Lerdo, México, 22 de junio de 2023